



**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/JDC/030/2021.

**PARTE
ACTORA:** MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA.

EXPEDIENTE: JDC/030/2021.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos se recibió un escrito signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 112 y 113, párrafo 1 incisos b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 217, fracción II y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 42, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, solicita se le tenga excusándose para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el asunto identificado con la clave JDC/030/2021 y en los demás donde se encuentre relacionada o sea parte la ciudadana Matilde Carrillo Vejar, quien es su familiar en segundo grado en línea colateral por consanguinidad, en atención a que dicha persona fue registrada por la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado como integrante de la planilla que contendrá por el Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo en el presente proceso electoral, asunto que es llevado en el expediente señalado al rubro; asimismo, solicita que para el caso de proceder su excusa, sea una mujer quien integre de manera paritaria el Pleno que resuelva el asunto en cuestión; todo lo anterior, señala con el objeto de actuar apegada a la legalidad y evitar cualquier duda sobre su imparcialidad en su función como magistrada de este órgano jurisdiccional.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -



----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por presentada con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer y votar en el expediente JDC/030/2021 y los demás asuntos donde se encuentre relacionada o sea parte la ciudadana Matilde Carrillo Vejar; en consecuencia, con el referido escrito intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-2/JDC/030/2021, para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.-----

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente JDC/030/2021 en tanto se resuelve la excusa planteada.-----

CUARTO. Una vez atendido lo anterior, y toda vez que soy el Magistrado Instructor en la presente causa, remítase el presente cuaderno incidental a la ponencia a mi cargo, para que a la brevedad posible se elabore el proyecto de resolución respectivo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----